



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 101101216927447C52135

Cve. Crédito 4929105075

Expediente 1

R.F.C. AECV8407257V1

102102



NOMBRE: ASCENCIO CHAVEZ VICTOR ARTURO
DOMICILIO: AV DEL KIOSCO No. 181 Int. -1 / ENTRE BLVD V CARRANZA Y PLASUELA, A UN LADO DE LLANTERA
COLONIA: KIOSCO 2 SECTOR, **LOCALIDAD:** SALTILLO, **C.P.:** 25240
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0271/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 11 minutos, del día 31 del mes de Mayo del año de 2022, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 28/06/2021, toda vez que el contribuyente ASCENCIO CHAVEZ VICTOR ARTURO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente ASCENCIO CHAVEZ VICTOR ARTURO en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas quince de marzo del año dos mil veintidós y cinco de abril del año dos mil veintidós, los Notificadores-Ejecutores C.C. Refugio Rodrigo Rodríguez López y Hugo Alejandro Jiménez Sánchez, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del crédito 4929105075 de fecha 28 de junio del año 2021, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente negocio comercial denominado "ASCENCIO CHAVEZ VICTOR ARTURO", sito en Av. del Kiosco No. 181 Int. -1, Colonia Kiosco 2 sector C.P. 25240 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, el cual se encuentra ubicado entre Blvd. Venustiano Carranza y calle Plasuela, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. Refugio Rodrigo Rodríguez López de fecha seis de quince de marzo del año dos mil veintidós hace constar que siendo las catorce horas con cincuenta minutos se constituyó en el domicilio indicado por el contribuyente para llevar a cabo la notificación del crédito 4929105075, después de cerciorarse estar en el domicilio correcto hizo constar que procedió a tocar la puerta por un lapso de quince minutos, en el cual nadie atendió al llamado, razón por la cual procedió a recabar información en los domicilios vecinos, sin embargo no obtuvo respuesta favorable ya que no conocen al contribuyente buscado, por lo cual procedió a llamar al teléfono proporcionado por el contribuyente siendo el número 8442479444 en el cual le atendio una persona de sexo masculino quien menciona llamarse Victor Arturo Ascencio Chávez, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0170/2022 de fecha de fecha de 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022., expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de la llamada era para obtener información respecto a su domicilio para llevar a cabo una diligencia de notificación, ante lo cual menciona ya no habitar el domicilio ubicado en Av. del Kiosco No. 181 Int. -1, Colonia Kiosco 2 sector C.P. 25240, sin especificar su nuevo domicilio para posteriormente terminar la llamada.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Refugio Rodrigo Rodríguez López la notificación del crédito 4929105075, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente ASCENCIO CHAVEZ VICTOR ARTURO en el domicilio ubicado en Av. del Kiosco No. 181 Int. -1, Colonia Kiosco 2 sector C.P. 25240, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. Refugio Rodrigo Rodríguez López no pudo llevar a cabo la notificación del crédito 4929105075 al contribuyente negocio comercial denominado "ASCENCIO CHAVEZ VICTOR ARTURO" el Notificador Hugo Alejandro Jiménez Sánchez a las diez horas con cincuenta minutos, del día cinco de abril del año dos mil veintidós se constituyó en el domicilio ubicado en Av. del Kiosco No. 181 Int. -1, Colonia Kiosco 2 sector C.P. 25240, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con la intención de notificar del crédito 4929105075 al contribuyente "ASCENCIO CHAVEZ VICTOR ARTURO", en el cual hizo constar que procedió a tocar la puerta siendo atendido por una persona del sexo femenino quien no se identificó y misma quien menciona ser recepcionista del domicilio, ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0146/2022 de fecha de fecha de 03 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio al contribuyente "ASCENCIO CHAVEZ VICTOR ARTURO", y previo cumplimiento con el citatorio de fecha cuatro de abril del presente año, el cual se llevó a cabo a la quince horas con cincuenta y cinco minutos en el domicilio en que se actúa ante la presencia del sr. Carlos Leonardo Aguilar Campos quien se identificó con credencial para votar No. 0657419977679 expedida por el Instituto Nacional Electoral, mismo quien menciona ser Generente de turno del centro de negocios establecido en el presente domicilio, el cual manifestó que el contribuyente buscado de nombre "ASCENCIO CHAVEZ VICTOR ARTURO", si habita el domicilio sin embargo menciona que por cuestiones de trabajo no se encontraba presente, razón por la cual se le dejo citatorio para realizarse la diligencia de notificación el día cinco de abril del presente año en un horario de las diez horas con cincuenta minutos; aun así la persona que atendió la presente acta de notificación, menciona que el contribuyente que se busca no se encontraba presente, regresando el citatorio dejado el día previo a la presente acta.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente negocio comercial denominado "ASCENCIO CHAVEZ VICTOR ARTURO", en el domicilio Av. del Kiosco No. 181 Int. -1, Colonia Kiosco 2 sector C.P. 25240, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores Refugio Rodrigo Rodríguez López y Hugo Alejandro Jiménez Sánchez, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 15/03/2022, levantada por el C. RODRIGUEZ LOPEZ REFUGIO RODRIGO y 05/04/2022, levantada por el C. JIMENEZ SANCHEZ HUGO ALEJANDRO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 28/06/2021, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de ASCENCIO CHAVEZ VICTOR ARTURO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

MwxHuVOX0V4MPPQYPA/3oyY7cDx0TMt7X6enIEZxND6U+OfOtcJB6CabhnempkJqQw4V3mxKn3fNlUHBE2DvXIT/pPwI6c4JOKyUBqRta
/RA58CqTWMDiaYZR2WRufb+e/baBbfZLaQW9211dGf1hQnOMM18+54ZpxPitaoj93UUxcHC2Qj8Tp/V/N6nLK2aSTnbDqT+8g8+3oTyH
Z/FvA3za0orrllloicxSGTC7Osu8QeeAttNgDG71CJtrmAcUdZ73y49G9Fn71+0vFW685ea2zG5kl523JJNA97rZN6MCtyTQmYP9LU1Ri
atWOud2CvQIV4C7CcRH6tns7/+w==

Cadena Original

|4929105075|2|0|May 31 2022 3:11PM|ALEFS/0271/2022|29|AECV8407257V1|ASCENCIO CHAVEZ VICTOR ARTURO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 31 DE MAYO DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

